



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Agosto doce de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00251 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JOHN ALEXANDER ALBARAN PATIÑO
Demandado:	MARTHA LIA TILANO HOLGUIN
Asunto:	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la citación personal enviada a la dirección física de la demandada.

Luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la demandada MARTHA LIA TILANO HOLGUIN, se advierte que en la misma se incurrió en un error al indicarse mal la fecha de la providencia a notificación, el correo electrónico y teléfono del Juzgado, teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a la mencionada demandada.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviado con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
			a las 8:00.a.m	
			SECRETARIO	

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
a2c75d6734a6ca1d3543011149aaba481d765fc808dd4d3cb17ec52e5b9655e1
Documento generado en 13/08/2021 05:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>